



Honorable Concejo Deliberante  
Junín-Mendoza

## **RESOLUCIÓN N° 4.242 / 2.023**

**VISTO:** El Expediente N° 088/HCD-B/23 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil R. Maravilla, avalan Ediles F. Coria, L. Reta y G. Guñazú. Autorizar al D.E. a ejecutar la iluminación de la lomada sobre Ruta 60, altura calle El Quemado, Los Barriales”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H Cuerpo a través del Dictamen N° 23-096;

La insuficiente iluminación en la zona de lomada situada sobre la Ruta 60, a la altura de la calle "El Quemado", aproximadamente a 500 metros de la rotonda de entrada a Los Barriales;

La necesidad imperante de fortalecer la seguridad vial y prevenir incidentes de tránsito en dicho tramo, agravada por la alta velocidad de circulación de algunos vehículos pese a la señalización existente;

La competencia del Concejo Deliberante y del Municipio de Junín en materia de seguridad y ordenamiento vial dentro de su jurisdicción;

Que en horas de escasa luz natural y condiciones meteorológicas adversas, las mismas se transforman en zona de peligro para los automovilistas;

Que es esencial trabajar en colaboración para coordinar las acciones necesarias, asegurar la adecuada supervisión de los trabajos y garantizar la conformidad con las normativas vigentes en materia de seguridad vial y ordenamiento urbano;

Que la mejora en la iluminación de la zona contribuirá a la disminución de la velocidad de los vehículos en el tramo, atenuando así el riesgo de accidentes de tránsito;

Que la realización de este proyecto de iluminación representa una inversión significativa en la infraestructura vial del Departamento, contribuyendo al bienestar y seguridad de la comunidad;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que es importante brindar la mejor iluminación de los reductores de velocidad para evitar que su presencia no sea sorpresa para los conductores en horas nocturnas, por ello sugiere la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE JUNIN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que mejore la iluminación de la Ruta 60 frente a la meseta reductora de velocidad ubicada a la altura de la calle El Quemado, Distrito Los Barriales. -

**Artículo 2°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.